



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución del recurso de reposición de 27 de abril de 2011 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto «Circunvalación de Burgos, BU-30. Tramo: Villalbilla de Burgos-Quintanadueñas. Provincia de Burgos», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca 078-0: Parcela 5.034 del polígono 1, del término municipal de Villalbilla de Burgos, propiedad de José Ignacio de la Fuente Martínez, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 2.577,55 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Suelo: 0,0923 h x 25.518,87 euros/h	2.355,39 euros
Rápida ocupación: 0,0923 h x 1.131,00 euros/h	104,39 euros
Afección: 5% s/2.355,39 euros	117,77 euros
Total	2.577,55 euros

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos.

Burgos, a 27 de mayo de 2011.

El Secretario del Jurado,  
Jesús I. Robador Bernal